



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE ENERO DE 2020

Sres. Asistentes:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Zapata Jiménez

Concejala-secretaria:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Interventora general accidental:

(Resolución 25.11.16 D.G. Admón.Local.
Consejería de la Presidencia y Admón.Local.
Junta de Andalucía):
D.^a XXXXXXXX

Director de Asesoría Jurídica

(Junta de Gobierno Local de 7.10.2019):
D. XXXXXXXX

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y tres minutos del día siete de enero de dos mil veinte se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejala-secretaria, la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4631/2019, de 18 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 1/2020, de 2 de enero, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Excmo. Sr. alcalde, D. Antonio Moreno Ferrer.

Fueron justificadas las ausencias a la sesión del Ilmo. Sr. D. Jesús C. Pérez Atencia y de la Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano, por motivos de enfermedad.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016 Y 19.6.2019.

2.- ASUNTOS JUDICIALES.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

3.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTA DE PAGO A JUSTIFICAR.

4.- ASUNTOS URGENTES.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016 Y 19.6.2019.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 27 de diciembre de 2019 al 2 de enero de 2020, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 9583 y el 9784, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejala-secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

2.- ASUNTOS JUDICIALES.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la Sentencia n.º 447/19 de 11 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Málaga, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo, tramitado mediante procedimiento abreviado con el n.º 385/2017, interpuesto por D.ª XXXXXXXX contra resolución recaída en expte. n.º 77/2015 de responsabilidad patrimonial. Sin imposición de costas.

3.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTA DE PAGO A JUSTIFICAR.- Dada cuenta de la propuesta del concejal delegado de Hacienda, de 26 de noviembre de 2019, proponiendo la aprobación de la cuenta justificativa del Pago a Justificar n.º 2948/18 a nombre de D. XXXXXXXX, y considerando, no obstante, lo señalado en el informe desfavorable del Sr. interventor general:

“-La documentación presentada justifica el gasto realizado por importe de 11.717,01 euros.

-Existe constancia del importe pagado, del gasto realizado y la identificación del acreedor.

-Contiene facturas y documentos originales, por importe igual al consignado en el resumen de la cuenta.

-Se observa que existe una factura del proveedor Asociación Musical Santísimo Cristo de las Tres Caídas, por importe de 3.651,01 euros, habiéndose abonado 3.651,00 euros, quedando pendiente de abonar al proveedor 0,01 euros”.

Visto el informe del interventor general, de 26 de noviembre de 2019, anteriormente referido, según el cual se comprueba que se cumplen los siguientes extremos:

“1.- Examen de la cuenta:

Está debidamente firmada.

Contiene un resumen cuadrado de la cuenta.

Incluye, en su caso, la carta de pago del reintegro del sobrante. (No procede)



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

Existe correlación de la cuenta con el libramiento a que se refiere.
Constancia del importe pagado, del gasto realizado y la identificación del acreedor.
Contiene facturas y documentos originales, por importe igual al consignado en el resumen de la cuenta.

2.- Examen de los justificantes:

Adecuación de los gastos realizados y justificados al crédito del libramiento, y a las atenciones específicas para cuya cobertura fueron librados los fondos.
Conformidad con la prestación recibida.
Adecuación del procedimiento aplicable a la ejecución de cada gasto concreto, incluida la fiscalización previa de los que no se encuentren excluidos de la misma.

Resultado de la comprobación y del informe: desfavorable, sin que tenga efectos suspensivos respecto a la aprobación de la cuenta (art. 27.1 c) RD 424/2017).

Observaciones: (1)Se observa que existe una factura del proveedor Asociación Musical Santísimo Cristo de las Tres Caídas, por importe de 3.651,01 euros, habiéndose abonado 3.651,00 euros. (2) La justificación se produce en el ejercicio presupuestario siguiente a su concesión”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta Justificativa del Pago a Justificar nº 2948/18 a nombre de D. XXXXXXXX, por importe de 11.717,00 euros, en concepto de gastos relativos a la actividad cultural musical relacionada con la difusión de la Semana Santana, día 27 de octubre de 2018.

Segundo.- Reconocer el gasto de 0,01 euros al proveedor Asociación Musical Santísimo Cristo de las Tres Caídas, correspondiente a la factura 04/18, ya que se abonó por menor importe.

Tercero.- Que de la aprobación de esta Cuenta Justificativa se dé traslado al interesado y a la Tesorería Municipal, para su constancia.

4.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de los siguientes:

a.- Anuncio de 28 de junio de 2019 del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, publicado en el BOJA nº 248 de 27 de diciembre de 2019, de aprobación del pliego que regirá la adjudicación de los servicios vacantes de temporada de playas, con



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

**Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local**

destino a la explotación de kiosco bar y terraza para 2019 (PP.2141/2019).

b.- Resolución de 13 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, publicada en el BOJA n.º 244 de 20 de diciembre de 2019, relativa a relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, figurando para Vélez-Málaga los días 24 de julio y 29 de septiembre.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y siete minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejala-secretaria, certifico.